Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº 1356/2014
01/diciembre/2014

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL VEINTE POR CIENTO, PARA LA ADQUISICION GENERADOR Y MOTOBOMBAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02 ID N° 269.274, A LA FIRMA: H PETERSEN S.A.C.I

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, donde se menciona los motivos por el cual se solicita la ampliación del veinte por ciento del monto para la Adquisición de Generador y Motobaombas, y

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad ha realizado el análisis exhaustivo de lo solicitado y después de las consultas realizadas a la Ley Nº 2051/03 y su reglamentación en el Decreto Nº 21.909/03, toma como válida las razones expuestas, y considera necesario la ampliación del veinte por ciento del monto y plazo pactado originalmente.

Que, se ha cumplido con lo que dispone el Art. 63 de la Ley 2051/03, en cuanto a los requisitos para la ampliación del veinte por ciento del monto.

Que, siendo la ampliación del monto del veinte por ciento necesario para la Institución.

Y, que la Máxima Autoridad de la Institución debe aprobar mediante resolución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **APROBAR,** la ampliación del veinte por ciento del monto para la Adquisición de Generador y Motobombas a la siguiente firma: H. Petersen S.A.C.I. por un monto de Gs. 33.555.600.- (Guaraníes treinta y tres millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos) de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

Art.2°. **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art.3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dr. Esteban Ferro Betolotto
Decano